

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30014 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado -000398/2011-K sobre declaración de concurso de la mercantil Construcciones Cota Cero-Alcoy, S.L., y CIF número B-53.247.789, se ha dictado auto de fecha 21 de septiembre de 2015, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Acuerdo:

1. Concluir el presente procedimiento concursal por haber concluido la liquidación.

2. Cesa las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3. Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

4. Cesar la Administración concursal en el ejercicio de su cargo salvo para intervenir en el proceso contra Casloal, S.L., y, en su caso, contra sus Administradores.

5. La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno.

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente en

Alicante, 21 de septiembre de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150042429-1